

Registro Mercantil de la provincia de Granada y con fecha 13 de septiembre de 2007 en el de la provincia de Málaga.

Por lo tanto, queda disuelta y extinguida la sociedad «Guadalmar Vehículos Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal», sin liquidación, que desaparece del tráfico jurídico, siendo la sociedad «Andaltrucks, Sociedad Anónima Unipersonal», quien sucede en todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, considerándose realizadas a partir del 1 de enero de 2007, a efectos contables, por la sociedad absorbente, todas las operaciones llevadas a cabo por «Guadalmar Vehículos Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal». A partir de tal fecha, las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias de la sociedad absorbente. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. También el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Santa Fe (Granada), 26 de septiembre de 2007.—José Emilio García Ramírez, Administrador único de «Andaltrucks, S.A.U.» y «Guadalmar Vehículos Industriales, S.A.U.».—61.819. 1.ª 15-10-2007

ANOMARAT, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 100/07 seguido a instancia de David Martín Mesonero se ha dictado propuesta de auto de fecha 26 de septiembre de 2007, por la que se declara a la ejecutada Anomarat, S.L., en situación de insolvencia por importe de 1.557,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 26 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—61.474.

ANTONIO BERRIO ROMERO

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo social 26 de Madrid,

Hace saber: Que en los presentes autos de ejecución número 110/05 seguidos a instancia de Carolina Gómez Parra, frente a Antonio Berrio Romero, sobre reclamación de cantidad, ha recaído resolución de fecha 25 de septiembre de 2007, cuyo apartado a) es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado don Antonio Berrio Romero en situación de insolvencia total por importe de 4.888,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—61.443.

ANTONIO PATIÑO LOARCES (Representante legal de Nouper Forjados y Pilotes, S. L.)

Declaración de Insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 69/06 de este Juzgado de lo Social seguido a instan-

cias de Santiago Alameda Benito contra Nouper Forjados y Pilotes, S.L., se ha dictado que contiene las siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Antonio Patiño Loarces (Representante legal de Nouper Forjados y Pilotes S.L.) en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.500 euros de principal, más 300 euros de multa.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—61.475.

ARTIKUTZA, S. A.

Corrección de errores

En el anuncio publicado en fecha 4 de octubre de 2007, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 192, convocando la celebración de la Junta General Ordinaria, en el título donde pone: «Arikutza, S.A.», debe poner: «Artikutza, S.A.»

Bilbao, 27 de septiembre de 2007.—62.673.

AYUTAVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 263/2007 - Ejecución 112/2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Ayutava, S.L. por importe de 6.122,8 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 5 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—61.504.

AZCUE Y COMPAÑÍA, S. A. (Sociedad absorbente)

GURMA BI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de la Sociedad Azcue y Compañía, S.A., y el Socio Único de Gurma BI, S. L., adoptaron con fecha 30 de junio de 2007, la decisión de aprobar su fusión, absorbiendo Azcue y Compañía, S. A., a Gurma BI, S. L., adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2007, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa ha quedado efectuado el 26 de junio de 2007.

Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

Azpeitia, 4 de octubre de 2007.—Jon Uriarte Martínez (Secretario no Consejero de Azcue y Compañía, S. A.—61.910. 1.ª 15-10-2007

BALAG, S. L.

(Sociedad absorbente)

GONBAYSOTI INVERSIONES, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de la sociedad Balag, Sociedad Limitada y el socio único de la sociedad Gonbaysoti Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, el día 25 de Junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Gonbaysoti Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Balag, Sociedad Limitada y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, Balag, Sociedad Limitada, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión de la sociedad absorbida, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la aprobación de la fusión por absorción, no se amplía el capital social de la absorbente ni se modifica su denominación ni domicilio social por cuanto ostenta la condición de socio único de la sociedad absorbida.

Barcelona, 25 de septiembre de 2007.—Joaquín Aguilar Balcells, Joaquín Aguilar Martínez, Eugenio Balsells Garrido, Administradores Solidarios de Balag, S. L., y Joaquín Aguilar Balcells y Eugenio Balsells Herrero, Administradores Solidarios de Gonbaysoti Inversiones, S. L. U.—61.835. 1.ª 15-10-2007

BEHERAFAT BAT, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social 3 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 25/07 seguida contra el deudor Beherafat Bat, Sociedad Limitada, domiciliado en plaza Pinares, 1, planta 6, oficina 5-20001-Donostia-San Sebastián, se ha dictado el 25-7-2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.680,91 euros de principal y de 268,09 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 27 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—61.469.

BERZOSA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 19 de noviembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 20 de noviembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad a los efectos de que la misma invierta su activo, con los porcentajes legalmente establecidos y según los criterios señalados en el folleto informativo, en los valores o instrumentos mencionados en la Ley de Institu-

ciones de Inversión Colectiva con sometimiento expreso a las normas sobre inversiones establecidas en la normativa vigente, con la consiguiente adaptación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Oliver Aymerich.—61.858.

BIGMAT EUMAT, S. L.
Sociedad Unipersonal
(Sociedad cedente)

SAINT-GOBAIN POINT P ESPAÑA, S. L.
(Sociedad cesionaria)

Se pone en conocimiento, que el Accionista único acordó con fecha 3 de septiembre de 2007, disolver esta sociedad y adjudicar al Único Accionista, Saint-Gobain Point P España, Sociedad Limitada, globalmente, el Activo y Pasivo de la sociedad, lo que hace innecesario la apertura del período de liquidación, aprobando además en esa fecha el balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	822.774,46
Activo Circulante	4.657.080,28
Total Activo	5.479.854,74
Pasivo:	
Fondos Propios	1.493.425,04
Acreedores a corto plazo.....	3.986.429,70
Total Pasivo	5.479.854,74

Se hace constar el derecho de los acreedores de cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Torroella de Montgri (Girona), 11 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Marcel Vilanova.—61.797.

BIOSS COMUNICACIONES, S. L.
Unipersonal
(Sociedad escindida)

DIGWIND, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la Sociedad BioSS Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal, y la Junta general universal de socios de Digwind, Sociedad Limitada, han aprobado, con fecha de 10 de septiembre de 2007, la escisión parcial de la Sociedad BioSS Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal, que transmitirá la totalidad de la participación que la sociedad escindida ostenta en la mercantil Digwind Inmobiliario, Sociedad Limitada Unipersonal, a una Sociedad ya existente, denominada Digwind, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de fecha 5 de septiembre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 30 de junio de 2007, con-

siderándose realizadas —a efectos contables— las operaciones de la Sociedad escindida por cuenta de las Sociedades beneficiarias, el día 1 de julio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 28 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de BioSS Comunicaciones, S. L. Unipersonal y Digwind, S. L. Jesús Murua Picchi.—61.332.

2.ª 15-10-2007

BURBERRY (SPAIN) RETAIL, S. L.

(Sociedad unipersonal)

(Absorbente)

MERCADER Y CASADEVALL, S. A.

(Sociedad unipersonal)

(Absorbida)

Anuncio de fusión

El 28 de septiembre de 2007, las Juntas Generales de las sociedades Burberry (Spain) Retail, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Mercader y Casadevall, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) acordaron la fusión por absorción de Mercader y Casadevall, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (absorbida), por Burberry (Spain) Retail, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión redactado por los administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho al socio y accionista único, respectivamente, y a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, respectivamente, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 27 de septiembre de 2007.—El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Burberry (Spain) Retail, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), y de Mercader y Casadevall, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Jorge Adell Sánchez.—61.809.

1.ª 15-10-2007

CAMPODISAL, S. A.,
Sociedad unipersonal

En virtud de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 17 de septiembre de 2007, el Accionista Único ITM Ibérica, Sociedad Anónima, ha decidido la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Campodisal, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, aprobándose a tal efecto el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	22.021,24
Total activo	22.021,24

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	60.200,00
Pérdidas año anterior.....	-158.645,00
Resultado ejercicio.....	120.466,24
Total pasivo	22.021,24

Tarragona, 17 de septiembre de 2007.—ITM Ibérica, S. A., representada por Sebastien Jean Claude Pérez, Liquidador de Campodisal, S. A., Sociedad Unipersonal.—61.827.

CASTRILLÓN EDIFICIOS
Y ALQUILERES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

ALEJANDRO G. CASTRILLÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las sociedades Castrillón Edificios y Alquileres, Sociedad Limitada y Alejandro G. Castrillón, Sociedad Limitada aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

La relación de canje se ha fijado en cuatro acciones de Alejandro G. Castrillón, Sociedad Limitada por una de Castrillón Edificios y Alquileres, Sociedad Limitada. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

No existe ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, acciones de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 15 de junio de 2007.—Alejandro García-Castrillón Sales, Administrador (Sociedad absorbida), y Alfredo García-Castrillón de la Rosa, Presidente (Sociedad absorbente).—61.864. 1.ª 15-10-2007

CATGAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1102/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Fundació Laboral de la Construcció, contra la empresa Catgas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de Octubre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Catgas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 323,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—61.225.